



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 14 DE ENERO DE 2021



Poder Judicial del Estado de Sonora se suma a medidas sanitarias urgentes del Ejecutivo del Estado

Hermosillo, Sonora, 13 de enero de 2021.- En sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ) este miércoles a las seis de la tarde, se decidió adoptar la recomendación que le hizo formalmente el Poder Ejecutivo en relación con la implementación del “Plan de Contingencia Código Rojo”, por la cual se determina cerrar todas las oficinas públicas que puedan brindar trámites y servicios de manera virtual. La decisión del STJ tendrá efecto a partir de mañana jueves 14 y hasta el 24 inclusive de este mes de enero.

El Ejecutivo basó su recomendación en que a nivel estatal se registra una elevada transmisión del virus causante del padecimiento conocido como COVID-19, así como un incremento de los casos confirmados, con alto riesgo de saturación hospitalaria, además de un aumento en la mortalidad que ha posicionado al estado entre los tres primeros lugares en el plano nacional.

La recomendación, orientada principalmente a la reducción de la movilidad y a la no concentración de personas en los lugares de trabajo, consiste en esencia en:

- Cerrar todas las oficinas públicas que puedan brindar trámites y servicios de manera virtual, hasta el 24 de enero del año en curso.
- Intensificar las medidas de trabajo en casa.
- Los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas, deberán continuar, sin excepción, bajo la modalidad de “Trabajo en casa”.

En todos los juzgados y tribunales habrá guardias para casos urgentes.

Se suma STJ a medidas sanitarias urgentes del Ejecutivo del Estado

Hermosillo, Sonora, 13 de enero de 2021.- En sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ) este miércoles a las seis de la tarde, se decidió adoptar la recomendación que le hizo formalmente el Poder Ejecutivo en relación con la implementación del "Plan de Contingencia Código Rojo", por la cual se determina cerrar todas las oficinas públicas que puedan brindar trámites y servicios de manera virtual. La decisión del STJ tendrá efecto a partir de mañana jueves 14 y hasta el 24 inclusive de este mes de enero.

El Ejecutivo basó su recomendación en que a nivel estatal se registra una elevada transmisión del virus causante del padecimiento conocido como COVID-19, así como un incremento de los casos confirmados, con alto riesgo de saturación hospitalaria, además de un aumento en la mortalidad que ha posicionado al estado entre los tres primeros lugares en el plano nacional.

La recomendación, orientada principalmente a la reducción de la movilidad y a la no concentración de personas en los lugares de trabajo, consiste en esencia en:

Cerrar todas las oficinas públicas que puedan brindar trámites y servicios de manera virtual, hasta el 24 de enero del año en curso.

Intensificar las medidas de trabajo en casa.

Los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas, deberán continuar, sin excepción, bajo la modalidad de "Trabajo en casa".

En todos los juzgados y tribunales habrá guardias para casos urgentes.

Por COVID19 cerrarán juzgados en Sonora



Así lo dio a conocer el Poder Judicial del Estado de Sonora, en el que menciona que en sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ) este miércoles a las seis de la tarde, se decidió adoptar la recomendación que le hizo formalmente el Poder Ejecutivo en relación con la implementación del "Plan de Contingencia Código Rojo", por la cual se determina cerrar todas las oficinas públicas que puedan brindar trámites y servicios de manera virtual. La decisión del STJ tendrá efecto a partir de mañana jueves 14 y hasta el 24 inclusive de este mes de enero.

El Ejecutivo basó su recomendación en que a nivel estatal se registra una elevada transmisión del virus causante del padecimiento conocido como COVID-19, así como un incremento de los casos confirmados, con alto riesgo de saturación hospitalaria, además de un aumento en la mortalidad que ha posicionado al estado entre los tres primeros lugares en el plano nacional.

La recomendación, orientada principalmente a la reducción de la movilidad y a la no concentración de personas en los lugares de trabajo, consiste en esencia en:

- Cerrar todas las oficinas públicas que puedan brindar trámites y servicios de manera virtual, hasta el 24 de enero del año en curso.
- Intensificar las medidas de trabajo en casa.
- Los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas, deberán continuar, sin excepción, bajo la modalidad de "Trabajo en casa".

En todos los juzgados y tribunales habrá guardias para casos urgentes.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA CIERRA SUS OFICINAS HASTA EL 24 DE ENERO



Hermosillo— En sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ) este miércoles a las seis de la tarde, se decidió adoptar la recomendación que le hizo formalmente el Poder Ejecutivo en relación con la implementación del “Plan de Contingencia Código Rojo”, por la cual se determina cerrar todas las oficinas públicas que puedan brindar trámites y servicios de manera virtual. La decisión del STJ tendrá efecto a partir de mañana jueves 14 y hasta el 24 inclusive de este mes de enero.

El Ejecutivo basó su recomendación en que a nivel estatal se registra una elevada transmisión del virus causante del padecimiento conocido como COVID-19, así como un incremento de los casos confirmados, con alto riesgo de saturación hospitalaria, además de un aumento en la mortalidad que ha posicionado al estado entre los tres primeros lugares en el plano nacional.

La recomendación, orientada principalmente a la reducción de la movilidad y a la no concentración de personas en los lugares de trabajo, consiste en esencia en:

- Cerrar todas las oficinas públicas que puedan brindar trámites y servicios de manera virtual, hasta el 24 de enero del año en curso.
- Intensificar las medidas de trabajo en casa.
- Los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas, deberán continuar, sin excepción, bajo la modalidad de “Trabajo en casa”.

En todos los juzgados y tribunales habrá guardias para casos urgentes.